No. 2021 0 0 4 0 3 7 /SUCOE-MEDIG – 3.1

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DIRAF No. 06-7-10138-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2021**	**Hasta**	**15/12/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-0036146-DIRAF del 20 de octubre de 2021, el señor Coronel MARCO JAIR OSPINA MONCADA, obrando en calidad de subdirector Administrativo y Financiero (E), nombró como supervisora del contrato a la señorita Teniente NURIAN YEREDIS PRADA FRANCO, jefe grupo de medios digitales.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**06-7-10138-21**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO WEB, PARA APOYAR A LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DE LA POLICÍA NACIONAL**
Contratista	**NOMBRE:** NUVOLL DESARROLLO WEB S.A.S. **NIT:** 900.568.015-3 **REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL BERNAL BERNAL** **DOC. IDENTIDAD:** C.C. No. 799.611.873 expedida en Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** CALLE 148 No. 99-38 BOGOTA DC **TELÉFONO:** (061) 3706664-3103147609

	E-mail: jaqueline@nuvoll.com
Representante legal	Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($28.600.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($28.600.000,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución se requiere a partir del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**01/10/2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2021**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente periodo de informe de supervisión, fueron realizadas las siguientes actividades:

- El día 01/12/2021 Cargue, diseño y estructuración de información de pdf en todos los micrositios del portal de la Policía.
- El día 03/12/2021 Montaje y cargue de información del módulo del directorio en los micrositios del portal de la Policía
- El día 06/12/2021 Montaje y configuración de roles y permisos de los usuarios administradores y cargue información en el portal.
- El día 09/12/2021 entrega de la restructuración del portal de sanidad y rediseño del mismo del portal web de la Policía
- El día 11/12/2021 entrega de la restructuración y rediseño del micrositio de turismo del portal web de la Policía
- El día 13/12/2021 entrega de la restructuración y rediseño del portal de niños, niñas y adolescentes del portal web de la Policía
- El día 14/12/2021 Diseño y entrega de manuales de usuarios del portal
- El día 15/12/2021 Montaje, configuración y pruebas en el servidor de pre-producción el portal de la Policía.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir oportunamente las actividades derivadas del objeto del contrato dentro del plazo acordado.	SI	
2	Soporte, mantenimiento y actualización del Portal Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co.	SI	
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
4	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
5	Deberá dar soporte técnico en el lenguaje PHP.	SI	
6	Deberá dar soporte para Base de datos MYSQL.	SI	
7	Deberá dar soporte desde la consola disponible las 24 horas.	SI	
8	Deberá verificar políticas de Backup y garantizar que éstos sean funcionales.	SI	
9	Deberá dar soporte Software: Linux, Apache, PHP y MySQL.	SI	
10	Deberá garantizar el funcionamiento de los servicios: ssh, pop, imap, smtp y dns.	SI	
11	Deberá dar solución a los incidentes que impidan el funcionamiento inmediato del portal WEB.	SI	
12	Deberá realizar la compactación y optimización de la base de datos.	SI	
13	Deberá garantizar correcciones gráficas, botones, cambio de colores etc, que el portal pueda requerir (Incluye Rediseño Gráfico del Home, Paginas internas y Subsitios).	SI	
14	Deberá verificar y optimizar el espacio de almacenamiento en el disco duro que garantice el correcto funcionamiento del portal.	SI	
15	Deberá verificar y optimizar el uso de memoria por las diferentes aplicaciones que garantice el correcto funcionamiento del portal.	SI	
16	Deberá realizar la depuración de archivos caché que reposen en la página.	SI	
17	Deberá garantizar el correcto funcionamiento de los plugins que permitan la conexión a las principales redes sociales (Facebook, YouTube, Twitter, Flikr, Instagram, TikTok) con el objeto de publicar información de interés.	SI	
18	Deberá revisar los logs del sistema con el fin de corregir las novedades en caso de que se presenten.	SI	
19	Deberá realizar compactación y reparación de tablas defectuosas en bases de datos.	SI	
20	Deberá buscar enlaces rotos y corregirlos.	SI	
21	Deberá verificar los esquemas de URL amigables, que correspondan adecuadamente con la estructura del sitio.	SI	

22	Deberá sugerir modificaciones en la estructura del sitio para disminuir el porcentaje de rebote y ofrecer un mejor servicio a los usuarios.	SI	
23	Ajustará la plataforma web de acuerdo a los requerimientos que se necesitan para Gobierno en Línea, y norma Técnica Colombiana 5854	SI	
24	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	SI	
25	Desarrollará la migración a drupal 8	SI	
ÍTEM	**ASISTENCIA TÉCNICA**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
26	Deberá brindar soporte técnico a la página web www.policia.gov.co por un periodo de cuatro meses, contado a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	
27	Deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes en la página web, los cuales deben ser solucionados dentro de los tres (3) días siguientes.	SI	
ÍTEM	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
28	Realizará transferencia de conocimiento relacionado con Soporte, mantenimiento y actualización del Portal Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co. La transferencia de conocimiento se dictará en la ciudad de Bogotá D.C. previa coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el adecuado desarrollo de la transferencia de conocimiento a través de los medios logísticos y tecnológicos para las mismas. En caso de no poder realizar la capacitación de manera presencial, el oferente contará con cualquier plataforma digital (Zoom, Meet, Skype, etc).	SI	
ÍTEM	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
29	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cuando se realice actividad de entrega de las plataformas dentro de las instalaciones del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre las unidades del alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación , Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo con la Directiva Presidencial 04 de 2012 "*Eficiencia*	SI	

	administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública".		
ÍTEM	**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
30	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".	SI	
31	**ACUERDO DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario N.° 1	SI	
32	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario N.° 2	SI	
33	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúa en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario N.° 3.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para la ejecución del contrato no se han presentado novedades o situaciones anormales.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión 15/12/2021 han transcurrido (74) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato, así:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará tres (3) pagos una vez ejecutadas y finalizadas las actividades relacionadas en las especificaciones técnicas dentro de los sesenta (60) días calendarios una vez presentada la factura, certificación del supervisor de recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$28.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	$28.600.000,00	100%
Valor total facturado	$28.600.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$9.533.333,33	33,3%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

***4.1* Entrada de Bienes**

- NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

- NO APLICA

6 CONCLUSIONES

- NO APLICA

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente NURIAN YEREDIS PRADA FRANCO
Jefe Grupo Medios Digitales
Supervisora Contrato No. 06-2-10068-21
Correo electrónico: nurian.prada@correo.policia.gov.co
No. Celular: 313 7279155